

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 13 trece horas con 15 quince minutos del día 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el domicilio ubicado en avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, municipio de Guadalajara, y con fundamento con el **artículo transitorio Tercero del Decreto 29842/LXIV/25**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de 2025, se reunieron los ciudadanos **Sofía Montserrat Godínez Melgoza, Álvaro Alejandro Ríos Pulido y Héctor Eduardo Licona Salazar**, personas servidoras públicas designadas como suplentes de los titulares de la **Contraloría del Estado, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Administración** respectivamente, y **Gerardo Rafael Trujillo Vega, Director General del Archivo General del Estado de Jalisco**, previa convocatoria emitida por el Presidente, para celebrar la Segunda Sesión de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

BIENVENIDA.

Presidió la sesión **Héctor Eduardo Licona Salazar**, suplente del Presidente de la Comisión Especial, por acuerdo aprobado en la Sesión de Instalación de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 27 de octubre de 2025, bajo el punto número 6 del orden del día, por votación unánime de los integrantes; quien, con la asistencia de los integrantes de la Comisión a través de sus suplentes designados, procedió al desarrollo del Orden del Día conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia, declaración de quórum legal;
- II.** Lectura y aprobación del orden del día;
- III.** Informe de avances sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025.
 - III.1.** Avance en el cierre financiero del ITEI.
 - III.2.** Avances de la Contraloría del Estado en materia de capacitación y coordinación para entrega-recepción.

III.3. Informe de la Secretaría de Administración sobre la verificación de inventarios.

III.4. Informe del Archivo General sobre la verificación del acervo documental.

IV. Asuntos varios.

V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Héctor Eduardo Licon Salazar, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, solicitó a la Secretaria Técnica, María Sofía Medrano Acosta, que realizara el pase de lista correspondiente, a lo que, constatándose la presencia de los integrantes del órgano colegiado, la Presidencia declaró la existencia de **quórum legal**, en virtud de encontrarse presentes los representantes de la **Contraloría del Estado, Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, Dirección General del Archivo General del Estado de Jalisco y Secretaría de Administración**; ello, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto 29842/LXIV/25.

II. Lectura y aprobación del orden del día

La Secretaria Técnica dio lectura al orden del día propuesto. Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad.

III. Informe de avances sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025.

III.1. Avance en el cierre financiero del ITEI.

Para el desahogo de este punto, se concedió el uso de la voz a la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, quien comentó respecto de los avances en el cierre financiero y de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo, a lo cual, resalto que ya se ha solicitado información de manera oficial al Instituto para avanzar con el cierre de la cuenta pública, así como para revisar como se cerraría presupuestalmente en términos de disponibilidad financiera.

Así mismo, informó que se sostuvo una mesa de trabajo para la revisión de los escenarios con respecto al ejercicio del capítulo 1000.

Precisando que se esta en proceso de notificar lo correspondiente al proceso de fiscalización, mismo que se hará por parte de la Dirección General de Auditoría de la Secretaría de la Hacienda Pública.

III.2. Avances de la Contraloría del Estado en materia de capacitación y coordinación para entrega-recepción.

En este punto, se otorgó el uso de la voz al representante de la Contraloría del Estado, quien expuso las acciones que se han llevado a cabo tendientes al acatamiento de los acuerdos aprobados por la Comisión Especial en la Primera Sesión Ordinaria, a lo cual, informa que con fecha 07 de noviembre de 2025 tuvo verificativo la primera Mesa de Trabajo con participación del personal de la Contraloría del Estado y del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Derivado de dicha mesa, se estableció cuáles serían los cargos obligados a llevar a cabo los procesos de entrega-recepción individuales, asignándose en ese sentido la estructura orgánica del Ente en el Sistema Informático de Entrega Recepción, mismos que se propone sean recibidos por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien se plantea lleve a cabo los procesos de Entrega-Recepción Institucional.

Por lo tanto, puso a consideración de la Comisión establecer como fecha límite de corte de la información para los procesos de Entrega-Recepción el día 28 de noviembre de 2025, resaltando que, tales fechas o procesos no tienen relación alguna con la situación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

De igual manera, dejo a consideración, que la Comisionada Presidenta lleve a cabo 3 procesos de Entrega-Recepción institucional del haber del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

- Entregará los recursos materiales (mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular) a la Secretaría de Administración, por conducto de las Direcciones competentes, de conformidad con lo previsto por el artículo sexto transitorio del Decreto 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 16 de

octubre de la presente anualidad y el artículo 17 fracción III de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.

- Entregará la totalidad de recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros, pasivos, bases de datos, plataformas digitales y demás elementos vinculados al ejercicio de sus funciones, a excepción de los referidos en el punto que antecede, por separado, a la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección competente, de conformidad con lo previsto por el artículo tercero transitorio del Decreto 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de la presente anualidad y el artículo 17 fracciones III, IV, V y VI de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.
- Entregará lo relativo a expedientes, archivos y procesos sustantivos a la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por conducto de la persona que designe el Director General del Archivo General del Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por el cuarto párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto de Reforma 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de la presente anualidad y el artículo 20, fracciones I a VI de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.

Por otra parte, se expuso que el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco fue designado en términos del artículo 106, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es decir, fue designado directamente por el Congreso del Estado, por lo que sugirió a la Comisión que el Proceso de Entrega Recepción respecto de dichos cargos se lleve a cabo de forma separada.

Atento a ello, el suplente del Presidente propuso a la Comisión, que la documentación, bienes y asuntos del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco sea recibida por la Comisión Especial, por conducto de la Contraloría del Estado, y, de tal manera, que sea la Titular de la Contraloría quien designe a la persona que fungirá como representante en ese acto de Entrega-Recepción.

Tras la exposición, se procedió a la lectura del siguiente:

ACUERDO CE-ITEI-12

Primero: Se aprueba establecer como fecha límite de corte de la información para los procesos de Entrega-Recepción el día 28 de noviembre de 2025, sin que tales fechas o procesos tengan relación alguna con la situación laboral de las personas servidoras públicas.

Segundo: Se aprueba que la Comisionada Presidenta reciba los procesos de Entrega-Recepción individuales de la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Tercero: Se aprueba que los procesos de Entrega- Recepción institucional se lleven a cabo de la siguiente manera:

La Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco llevará a cabo 3 tres procesos de Entrega-Recepción institucional, de la siguiente manera:

- Entregará los recursos materiales (mobiliario, equipo de oficina y parque vehicular) a la Secretaría de Administración, por conducto de las Direcciones competentes, de conformidad con lo previsto por el artículo sexto transitorio del Decreto 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 16 de octubre de la presente anualidad y el artículo 17 fracción III de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.
- Entregará la totalidad de recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros, pasivos, bases de datos, plataformas digitales y demás elementos vinculados al ejercicio de sus funciones, a excepción de los referidos en el punto que antecede, por separado, a la Secretaría de Administración, por conducto por conducto de la Dirección competente, de conformidad con lo previsto por el artículo tercero transitorio del Decreto 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco. publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de la presente anualidad y el artículo 17 fracciones III, IV, V y VI de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.

- Entregará lo relativo a expedientes, archivos y procesos sustantivos a la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por conducto de la persona que designe el Director General del Archivo General del Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por el cuarto párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto de Reforma 29842/LXIV/25 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de la presente anualidad y el artículo 20, fracciones I a VI de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.

Cuarto: Se instruye al Secretario de Administración para que designe a las personas servidoras públicas adscritas a la Dependencia bajo su digno cargo, quienes fungirán como conducto para la realización de los procesos de Entrega-Recepción en los que la Secretaría de Administración participe como Ente Receptor.

Quinto: Se instruye al Director General del Archivo General del Estado de Jalisco para que designe a la persona servidora pública adscrita a la Dirección a su cargo, por cuyo conducto se llevará a cabo el proceso de Entrega-Recepción institucional de expedientes, archivos y demás documentación o procedimientos relacionados con los procesos sustantivos en los que la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco intervenga como Ente Receptor.

Sexto: Respecto del Órgano Interno de Control, se aprueba que los coordinadores adscritos a dicha área entreguen el cargo a su Titular, quien a su vez llevará a cabo la entrega institucional a esta Comisión a través de un representante adscrito a la Contraloría del Estado designado por su Titular.

Séptimo: Se instruye a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco para que designe a la persona servidora pública adscrita a dicha Dependencia bajo su digno cargo, por cuyo conducto se llevará a cabo el proceso de Entrega-Recepción institucional del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el que la Comisión Especial para la Extinción del citado Instituto intervendrá como Ente Receptor.

Octavo: Se instruye a la Contraloría del Estado para que, a través del personal que designe, lleve a cabo los procesos de Entrega-Recepción correspondientes, conforme a lo aprobado por esta Comisión.

Previa votación de los integrantes de la Comisión Especial, el presente acuerdo **fue aprobado por unanimidad de votos.**

Acto siguiente, el Representante del Presidente de la Comisión Especial, Héctor Eduardo Licona Salazar, consultó si el Representante de Contraloría deseaba agregar o informar algo más, a lo cual, al tener respuesta afirmativa, le concedió el uso de la voz.

Con ello, una vez que se le otorgó el uso de la voz al representante de la Contraloría del Estado, expuso las gestiones que se han realizado a fin de establecer y coordinar la transferencia de funciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señalando que, mediante conferencia con la Mtra. Miriam de los Ángeles Saucedo, Directora General del Sistema Nacional de Acceso a la Información, se comunicó sobre las particularidades del trámite para dicha transferencia.

Por lo que, en atención a dichos requisitos, propuso solicitar al Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que se sirva notificar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la fecha aprobada para el corte de la información del proceso de Entrega-Recepción Institucional del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y solicitarle se resguarde la totalidad de folios, expedientes, documentación y demás información relativa al Estado de Jalisco, que se encuentre albergada en la Plataforma Nacional de Transparencia, hasta en tanto se designen las respectivas Autoridades Garantes y se publique la normatividad secundaria, a fin de garantizar el acceso, operación y usabilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, con el objeto de que sean las nuevas autoridades garantes las que puedan llevar a cabo los trabajos de gestión de alta de usuarios ante las instancias responsables de dicha Plataforma, de conformidad con lo previsto en la Guía para el Alta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tras la exposición, se procedió a la lectura del siguiente:

ACUERDO CE-ITEI-13

Primero. Se acuerda solicitar al Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se sirva notificar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la fecha aprobada para el corte de la información del proceso de Entrega-Recepción Institucional y solicitar se resguarde la totalidad de folios, expedientes, documentación y demás información relativa al Estado de Jalisco que se encuentre albergada en la Plataforma Nacional de Transparencia, hasta en tanto se designen las respectivas Autoridades Garantes y se publique la normatividad secundaria, a fin de garantizar el acceso, operación y usabilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. Se acuerda que sean las nuevas Autoridades Garantes las que lleven a cabo los trabajos de gestión de alta ante las instancias responsables de dicha Plataforma, de conformidad con lo previsto en la Guía para el Alta en la Plataforma Nacional de Transparencia, salvo lo que disponga la autoridad competente.

Previa votación de los integrantes de la Comisión Especial, el presente acuerdo **fue aprobado por unanimidad de votos.**

III.3. Informe de la Secretaría de Administración sobre la verificación de inventarios.

El representante de la Secretaría de Administración, en uso de la voz informó que se llevó a cabo una mesa de trabajo con el personal del Instituto, en la que se compartió información relativa a los inventarios de bienes muebles y vehículos tanto aquellos que son propiedad del Instituto, como los que tienen en razón de un comodato o arrendamiento con terceros.

Así mismo, se realizó una calendarización de visitas con cada una de las áreas que integran el Instituto, a fin de llevarse a cabo la revisión y verificación física de cada uno de los bienes contemplados en los citados inventarios, de lo cual al momento ya se ha realizado la verificación con 6 áreas, quedando restante 5 áreas.

Por lo que, propuso a la Comisión Especial, la autorización para que la Secretaría de Administración, a través de su representante, instruya a las Direcciones de dicha Secretaría, a fin de que, previa notificación al Instituto, realicen las acciones que resulten pertinentes y conducentes para la consolidación del patrimonio, registros, sistemas y bases de datos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para su identificación, revisión y, una vez finalizado el proceso de entrega-

recepción se esté en posibilidad de realizar su transferencia, ello en coordinación con la Contraloría y el Archivo General del Estado.

Lo anterior, resaltando que conforme al Decreto 29842/LXIV/25, los recursos materiales, así como los derechos, valores, fondos, bienes muebles e inmuebles y demás obligaciones del Instituto, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno del Estado de Jalisco, para su posterior transferencia a la Contraloría del Estado, conforme a lo establecido en el Sexto Transitorio del Decreto Legislativo por el que se reforma la Constitución del Estado.

No habiendo observaciones adicionales, se dio lectura al siguiente:

ACUERDO CE-ITEI-14

Único. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Dirección de Bienes Muebles y la Dirección de Vehículos y Combustibles, realicen las acciones que resulten pertinentes y conducentes para la consolidación del patrimonio, registros, sistemas y bases de datos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ello de conformidad con las atribuciones que les confiere el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Lo anterior en coordinación con las áreas correspondientes de la Contraloría del Estado y el Archivo General del Estado, y de la propia Secretaría de Administración.

Mismo que se sometió a votación de los integrantes de la Comisión Especial, registrando **la votación por unanimidad** en los términos presentados.

Luego, retomando el uso de la voz el Representante del Presidente de la Comisión Especial, Héctor Eduardo Licona Salazar, informó que, por parte de la Secretaría de Administración, se han llevado mesas de trabajo con el personal del Instituto, tendientes a realizar la revisión para posterior gestión de las relaciones laborales de los servidores públicos adscritos al Instituto, siendo prioridad para esta Comisión Especial el garantizar el respeto de los derechos laborales de los servidores públicos.

En ese contexto, toda vez que se fijó como fecha límite para el cierre de los compromisos financieros y presupuestales del Instituto el día 15 de noviembre de 2025, precisó que se

está a la espera de que, una vez que se realicen los ajustes contables, se informe lo conducente a la Secretaría de la Hacienda Pública, para continuar con las gestiones administrativas, presupuestales y legales que resulten pertinentes y conducentes para atender las relaciones laborales de los servidores públicos adscritos al Instituto.

III.4. Informe del Archivo General sobre la verificación del acervo documental.

Se otorgó el uso de la voz al representante del Archivo General del Estado, quien expuso que, el día 11 de noviembre, se realizó una visita a las instalaciones del ITEI, con la finalidad de conocer los archivos y la situación que guardan, a lo que se tuvo una reunión de trabajo con la Presidenta del Instituto, con la Secretaria Ejecutiva y con el Coordinador de Archivos; por parte del Archivo General: estuvieron el Director de Archivos, el Director Jurídico, el Jefe de Archivo Histórico, 2 Catalogadores y el Titular de la Unidad de Transparencia; de lo que se observó que los Archivos del ITEI están conformados de acuerdo con su cuadro de clasificación archivística de la siguiente manera:

1	FONDO
13	SECCIONES
49	SERIES
55	SUB-SERIES

Por lo que, hizo mención que, de acuerdo a los valores y vigencias de las series y subseries documentales cuentan con dos tipos de archivos, Archivo de Trámite y Archivo de Concentración.

Por lo que ve al Archivo de Trámite, el mismo consta de 7,198 expedientes aproximadamente, más los que se sumen durante el mes de noviembre, y, por lo que ve al Archivo de concentración, se compone de 5,268 cajas tipo AA-40, las cuales ocupan un espacio aproximado de 40 metros cuadrados.

Continuando, por lo que ve al archivo histórico, preciso que, en la oficina de la Secretaría Ejecutiva del ITEI, se resguardan las actas del Pleno del Instituto, desde las primeras, que datan del año 2005, hasta las más recientes.

De lo cual, propuso que, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto, se inicie con la revisión del inventario de los expedientes de archivo tanto de trámite, de concentración e histórico del ITEI, por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento de esa Dirección de Archivo, a fin de estar en posibilidad de que, en su momento se realice su distribución y transferencia a las autoridades garantes.

Y por lo que ve a los archivos electrónicos y digitales, informó que el ITEI cuenta con dos servidores donde se resguarda información en formatos digitales; así mismo, en los equipos de cómputo que utiliza el personal también se cuenta con información, por lo que propuso que con el apoyo de las áreas de informática de la Secretaría de Administración y de la Contraloría del Estado y, con el acompañamiento del personal del AGEJ, se realicen los respaldos necesarios, de conformidad al Artículo 20 fracciones III y VI de los lineamientos internos de la Comisión Especial.

Así mismo, el ITEI deberá entregar una relación de los equipos de cómputo e informáticos utilizados en cada área de trabajo, que cuenten con información susceptible de respaldo.

Analizado el punto, se tomó el siguiente:

ACUERDO CE-ITEI-15

PRIMERO. Se aprueba y autoriza iniciar con la revisión del inventario de los expedientes de archivo de trámite del ITEI por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento del Archivo General del Estado, a fin de estar en posibilidad de que, en su momento se realice su distribución y transferencia a las autoridades garantes conforme al Decreto 29842/LXIV/25.

Lo anterior, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza iniciar con la revisión del inventario de los expedientes del archivo de concentración del ITEI por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento del Archivo General del Estado.

Lo anterior, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto.

TERCERO. Se aprueba y autoriza iniciar con la revisión del inventario de los documentos con valor histórico por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento del Archivo General del Estado.

Lo anterior, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto.

CUARTO. Se aprueba y autoriza solicitar al ITEI una relación de los equipos de cómputo e informáticos que contengan información susceptible de respaldo, y que en la cual se indiquen las áreas de trabajo en donde se encuentran. Una vez que se cuente con esa relación, con el apoyo del área de informática de la Secretaría de Administración, de la Contraloría del Estado y con el acompañamiento del personal del Archivo General del Estado, deberán realizarse los respaldos correspondientes.

El cual se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Especial, quienes manifestaron su conformidad con los términos presentados, **aprobándolo por unanimidad de votos.**

VI. Asuntos varios

El Representante del Presidente de la Comisión Especial, Héctor Eduardo Licon Salazar, como penúltimo punto del orden del día, consultó si alguno de los presentes tenía asuntos que tratar, observaciones o sugerencias.

José Rubén Alonso González, solicitó el uso de la voz, a lo cual solicito que se abunde respecto de la comunicación que se ha tenido con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que ve a la plataforma que se utiliza, exponiendo sus dudas respecto al proceso de entrega-recepción de los asuntos en trámite.

De igual manera, resaltó la importancia de la conservación de la memoria histórica del Instituto, incluyendo la conservación del sitio web del Instituto.

A lo cual, el representante de la Contraloría del Estado, atendió las dudas, realizando las precisiones correspondientes a la plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informando que la recepción de las solicitudes de información no se suspenderá.

Posteriormente, Jazmín Elizabeth Ortiz Montes, Secretaria Ejecutiva del Instituto, abundo en la forma en que se hará la transferencia de los asuntos en tramite dentro de la plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, informando que las solicitudes de información continuarán recibándose.

A continuación, Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta de Instituto, solicitó el uso de la voz, en principio agradeció el buen trabajo que se ha realizado por el personal del Instituto, y por parte del personal de las Dependencias que integran la Comisión Especial, posteriormente, realizó precisiones respecto de los acuerdos que se tomaron por la Comisión Especial, en especial sobre el uso de la plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Acto seguido, el representante de la Secretaría de Administración, solicitó el uso de la voz, donde realizó ciertas precisiones respecto al tema de tecnologías, tanto por lo que ve a los respaldos digitales, como a la pagina web del Instituto, misma que se deberá resguardar.

VII. Clausura

Agotados los puntos del orden del día, y, al no existir asuntos pendientes por tratar siendo las 14 catorce horas con 1 un minuto del 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, Héctor Eduardo Licona Salazar, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, agradeciendo la participación de todas y todos los presentes, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión, firmando al calce y al margen para constancia quienes en ella intervinieron.

Firmas	
 Héctor Eduardo Licona Salazar. Director General Jurídico en suplencia del Secretario de Administración del Estado de Jalisco.	 Sofía Montserrat Godínez Melgoza. Subsecretaria de Contabilidad Presupuesto y Gestión Pública, en suplencia del Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
 Álvaro Alejandro Ríos Pulido. Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo en suplencia de la Contralora del Estado de Jalisco.	 Gerardo Rafael Trujillo Vega Director General del Archivo General del Estado de Jalisco.